



CIRCULAR INFORMATIVA
CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA CIRCULAR
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 446/2020

En el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, se estableció el **Certificado Único Habilitante para Circular (CUHC)** en la vía pública solo para los exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio por los incisos 7, 10, 11, 12, 19, 20, 22 y 23 del artículo 6 del Decreto 297/2020.

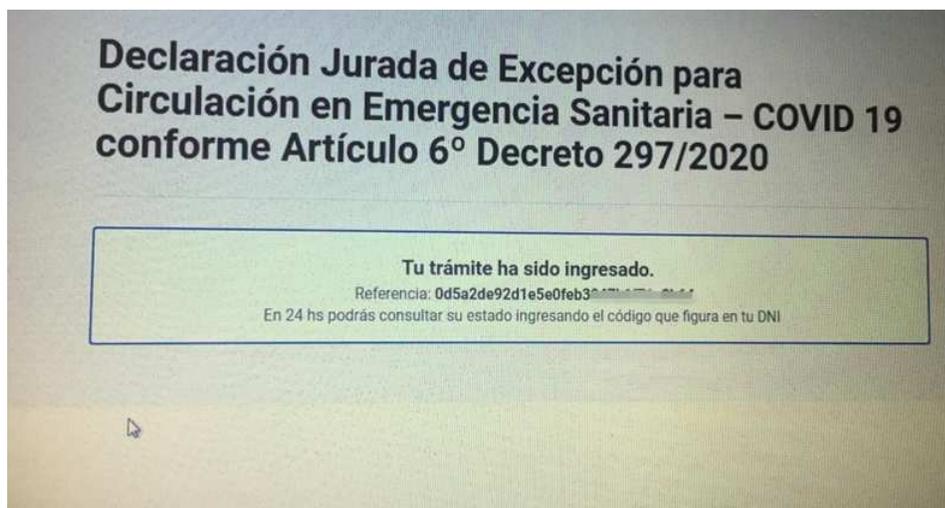
Si hay que desplazarse por un caso de fuerza mayor, no se va a necesitar tramitar este certificado, pero sí acreditar de manera fehaciente las causas que llevan a circular por la vía pública.

Entonces, los sujetos a los que está dirigido el CUHC son:

- Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones (inciso 7).
- Personal afectado a obra pública (inciso 10).
- Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas. (inciso 11).
- Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios (inciso 12).
- Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad (inciso 19).
- Servicios de lavandería (inciso 20).
- Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia (inciso 22).
- Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica (inciso 23).

Como se realiza la solicitud del certificado:

1. Se ingresa a <https://tramitesadistancia.gob.ar/index.html> y se cargan todos los datos solicitados
 - a- Nombre y apellido
 - b- DNI
 - c- Numero de trámite que figura en el frente del DNI
 - d- Sexo
 - e- CUIL / CUIT
 - f- Numero de celular
 - g- Correo electrónico
 - h- Domicilio
 - i- CUIT del empleador o titular
 - j- Actividad que desarrolla para ese empleador o titular
 - k- Lugar donde desarrolla la actividad
 - l- Nombre o razón social del empleador o titular
 - m- Teléfono del empleador o titular
2. Confirmar que no se es un robot y presionar “SOLICITAR CERTIFICADO”.
3. El sistema entregara el siguiente mensaje:



Transcurridas las 24 hs. se deberá ingresar como se indica y consultar el estado del trámite.

Vigencia.

La vigencia del Certificado Único Habilitante para Circular es desde el día 06/04/2020 y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Se debe tener en cuenta que:

- Debido a la masividad de consultas e ingresos al sistema para la obtención del CUHC la página por momentos se encuentra colapsada. En esos casos se recomienda aguardar unos momentos y volver a intentar.
- Si se identifica en el CUHC que el desplazamiento será mediante el uso de vehículo, el mismo debe tener toda su documentación en regla, así como la persona que lo maneje, podemos citar a modo ejemplificativo: DNI, Cedula Verde o la llamada Cedula Azul que permite el uso del vehículo por quien no es el titular registral, Registro de conducir vigente, Seguro obligatorio, Verificación Técnica Vehicular vigente, etc.
- Si se va a trasladar mercaderías se debe portar la documentación respaldatoria asociada, esto es: Factura de compra y según la mercadería de que se trate se deberá tramitar el COT, Remito Cárnico, DTV (Documento de Transito Vegetal), etc.

Es importante contar con la documentación en regla del vehículo utilizado, así como con la documentación respaldatoria del traslado de mercaderías debido a que si no se pueden acreditar estos extremos las autoridades pueden proceder al secuestro o decomiso de vehículos y mercaderías.

Para finalizar informamos que en caso de necesidad de traslado por fuerza mayor, la documentación para acreditar de manera fehaciente las causas dependerá de cada caso en concreto, pudiéndose comunicar con el estudio para analizar el caso en particular y brindar el asesoramiento correspondiente.

ESTUDIO MENDEZ & ASOCIADOS